

segun y como se previene por las protestas que
erran echas y mudam^{te} se Niteran, quedando unida
la que habla con este Ayuntamiento unida, a este
Jurisdiccion para los efectos convenientes.
Por el Señor Dⁿ Juan Bautista Marz Regidor Perpe-
tuo y Subdecano de este Ayuntamiento se dispo: con
que en el dia veinte y nueve del presente En^o ocho
fue comparecido p^r el Sr. Liz. Dⁿ Magt. Baltasar de Jua-
naxar, Al^o mayor Propietario que estava exerciend^o
sus facultades en conformidad del R. Titulo, que
le esta conferido juntamente con sus Compañeros Dⁿ
Juan Antonio Yanez, Reg^{or} de Cano, y Dⁿ Gonzalo
Joh. Canova fernandez y conformidad del Exmo. v^o
de este Ayuntamiento: Don Leon Navarro, manifestand^o
una congruacion, q^e para la Ciudad de Mexico
a el Recogido uny muebles, y p^ralm^{te} alomu-
chos papeles y utensilios, que se havia ve-
jado, y que en el ynterin se queria, devia re-
gular la R. Audiencia el Regidor de Cano en
conformidad de lo q^e esta prevenido p^r Ley, y
mas ordenes posteriores: y hab^o echo ven el Dⁿ
Juan Antonio Yanez, el Estado y disposicion
en q^e estava, p^r el Sr. Al^o mayor Propie-
tario en observancia de dicha Ley, que el que expo-
ne Nubiera la R. Audiencia como Reg^{or} Subdecano, y
ya en efecto, en cumplimiento de muy Deveres obedecio
como devia, Nubiendo dicho p^r Propietario una
orden que havia tenido por el Consejo de Indias, y p^r
antes el Censo Comunal, por que hablaban con
este Ayuntamiento, mand^o tirar para este
Dia, pero estando ya para dirigirse a esta
sala Comunal, se le dio aviso por Juan. M.